

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "A", en providencia de fecha 07 de febrero de 2019, mediante la cual revocó la sentencia de fecha 01 de agosto de 2018 proferida por éste Despacho, que declaró probado la excepción de prescripción extintiva y negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

<p>JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en estado electrónico No. 61 de fecha 16-10-2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.</p> <p></p> <p>El Secretario, _____ 11001-33-35-013-2017-00153</p>
--